

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5882 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento n.º 627/2008 (NIG2906742M20080000751) del deudor CONSTRUVIVIENDAS GOSMAR, S.L., con CIF n.º B92566249, se ha dictado auto de fecha 3/02/21 acordando la conclusión del concurso por terminación de las operaciones de liquidación y la extinción de la sociedad, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Contra dicha resolución no cabe recurso.

Málaga, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210006474-1